



1644825

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 519-2024-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 08 NOV. 2024

VIστό: El INFORME N° 0538-2024-AHV, de fecha 31.10.2024, INFORME N° 5101-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 31.10.2024, INFORME N° 6804-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 08.11.2024, OFICIO N° 10331-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 08.11.2024, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, con INFORME N° 0538-2024-AHV, de fecha 31.10.2024, la especialista de la Sub Gerencia de Estudios, Arq. Anibal Huaman Velasquez, remite al Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Estudios, el **PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL: – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 65325-B NIVEL PRIMARIA BILINGÜE, UBICADO – AAHH VICTORIA GRACIA CENTRO POBLADO SAN PABLO DE TUSHMO, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI. – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 231 VIRGEN DE FÁTIMA – UBICADO – PROLONGACIÓN JR. HAITI MZ B LOTE 02, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64875 - UBICADO EN LA CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 40, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO;**

Que, mediante INFORME N° 5101-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 31.10.2024, suscrita por el Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Estudios, solicita al Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL: – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 65325-B NIVEL PRIMARIA BILINGÜE, UBICADO – AAHH VICTORIA GRACIA CENTRO POBLADO SAN PABLO DE TUSHMO, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI. – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 231 VIRGEN DE FÁTIMA – UBICADO – PROLONGACIÓN JR. HAITI MZ B LOTE 02, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64875 - UBICADO EN LA CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 40, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO;**

Que, mediante INFORME N° 6804-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 08.11.2024, el Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura, Lic. Adm. Jorge Aquiles Barbarán Reategui, opina que es procedente y solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL: – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 65325-B NIVEL PRIMARIA BILINGÜE, UBICADO – AAHH VICTORIA GRACIA CENTRO POBLADO SAN PABLO DE TUSHMO, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI. – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 231 VIRGEN DE FÁTIMA – UBICADO – PROLONGACIÓN JR. HAITI MZ B LOTE 02, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64875 - UBICADO EN LA CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 40, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO;** por el monto de S/19,567.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES);

Que, mediante OFICIO N° 10331-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 08.11.2024, el Gerente Regional de Infraestructura solicita que se disponga las acciones administrativas para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL: – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 65325-B NIVEL PRIMARIA BILINGÜE, UBICADO – AAHH VICTORIA GRACIA CENTRO POBLADO SAN PABLO DE TUSHMO, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI. – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 231 VIRGEN DE FÁTIMA – UBICADO – PROLONGACIÓN JR. HAITI MZ B LOTE 02, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64875 - UBICADO**

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú 📞 (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

📞 (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EN LA CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 40, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, señalando, además, que el plan de trabajo adjunto ha sido revisado por su equipo técnico encontrándolo *conforme*;

Que, cabe indicar que el referido plan de trabajo tiene por finalidad pública realizar el saneamiento físico legal de los predios priorizados, a fin de realizar los procedimientos administrativos necesarios para el saneamiento físico legal de los inmuebles intervenidos para las obras del Gobierno Regional de Ucayali, con el objetivo de poder brindar mejores servicios básicos a la población, con la ejecución de la gestión de saneamiento físico legal se logrará que los terrenos queden listos para realizar los proyectos de inversión que la Entidad establezca;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaria;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

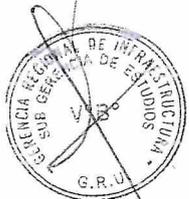
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL: – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 65325-B NIVEL PRIMARIA BILINGÜE, UBICADO – AAHH VICTORIA GRACIA CENTRO POBLADO SAN PABLO DE TUSHMO, DISTRITO DE YARINACOCOA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, UCAYALI. – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 231 VIRGEN DE FÁTIMA – UBICADO – PROLONGACIÓN JR. HAITI MZ B LOTE 02, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. – DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64875 – UBICADO EN LA CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 40, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO**, por el costo total de inversión de S/ 19,567.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- POSTERIOR a la presente aprobación del plan del trabajo, el área usuaria cumpla con implementar las acciones administrativas para la obtención de la certificación presupuestal hasta por el monto de S/ 19,567.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima ☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali

